

Una guía con las respuestas a las dudas más comunes planteadas a los notarios españoles

Las 100 preguntas más frecuentes a un notario

- Esta publicación, editada por el Consejo General del Notariado, está a disposición de todo aquel que desee consultarla en la web www.notariado.org
- Los notarios garantizan la seguridad jurídica preventiva que los ciudadanos necesitan en sus relaciones familiares, personales contractuales o empresariales
- Para seguir acercando la labor del notario a los ciudadanos, el Consejo General del Notariado abre hoy el perfil en Twitter [@notarios_es](https://twitter.com/notarios_es)

Madrid, 7 de noviembre de 2012. Hacer testamento, constituir una empresa, comprar o vender un inmueble, pedir un préstamo hipotecario, cambiar el régimen matrimonial, hacer una donación u otorgar un poder son algunas de las decisiones o acuerdos que tienen que afrontar las personas a lo largo de su vida y en las que la intervención de un notario marca la diferencia. Para dar a conocer las funciones y servicios de los notarios, así como la asesoría imparcial que pueden ofrecer a los ciudadanos antes de contratar sus servicios, el Consejo General del Notariado ha editado “Las 100 preguntas más frecuentes a un notario”, una guía divulgativa que da respuesta a las dudas más comunes que surgen a la hora de abordar estas y otras situaciones del ámbito personal, familiar y empresarial.

La publicación está elaborada con preguntas reales formuladas por usuarios españoles a notarios sobre situaciones y dudas que pueden ser comunes a cualquier ciudadano. Las cuestiones que recoge la guía giran en torno a aspectos generales, como el derecho que todos los ciudadanos tienen a elegir libremente a su notario, y sobre cuestiones más concretas. La publicación consta de seis secciones: **relaciones personales y familiares**, en la que se explica qué son las capitulaciones matrimoniales, cómo proceder en un separación con hijos menores, cómo se puede repartir la propiedad de una vivienda cuando se pone fin a una relación, etc.; **testamentos y herencias**, analizando cómo resolver diferentes problemas generados por una herencia, cuándo hacer testamento, etc.; **viviendas e inmuebles**, en la que se da respuesta a lo relativo a la compraventa, el registro de la escritura pública, los posibles usos de las viviendas, divisiones de terrenos rústicos, normativas de las comunidades de vecinos, etc.; **préstamos e hipotecas**, dónde se recogen preguntas sobre que es una oferta vinculante, cuando es posible subrogarse a un préstamo, cambios de titularidad, etc.; y **empresas y sociedades**, como lo relativo a creaciones y disoluciones, regímenes fiscales, aportaciones al capital social, transmisiones, etc.; y un último capítulo para **varios y costes notariales**.

Esta guía, editada con fines meramente divulgativos, está a disposición de todo aquel que desee consultarla en la web www.notariado.org y se distribuirán gratuitamente unos 3.000 ejemplares entre los servicios al usuario de los colegios notariales e instituciones públicas y privadas para que puedan acceder a ella sus asociados. Además, con el objetivo de seguir acercando la figura del notario a los ciudadanos, el Consejo General del Notariado abre hoy el perfil en Twitter [@notarios_es](https://twitter.com/notarios_es) donde se irá informando con detalle del contenido de esta guía, entre otras cuestiones.

Siete de cada diez españoles han utilizado alguna vez los servicios de un notario, según la última encuesta elaborada por Metroscopia a petición del Consejo General del Notariado en 2010. Los servicios notariales más demandados por los españoles de enero a septiembre de 2012 fueron poderes notariales, préstamos y garantías hipotecarias, testamentos, actos societarios, compraventas y particiones de herencias, según datos extraídos del Centro de Información Estadística del Notariado.

Tranquilidad con las decisiones tomadas

El notario es un funcionario público del Estado que garantiza a los ciudadanos la **seguridad jurídica preventiva** que necesitan en sus relaciones del ámbito familiar, personal, contractual o empresarial, asegurándose de que los actos y negocios que realizan se llevan a cabo dentro de los márgenes que permite la Ley. Además, los notarios cumplen otra función menos conocida, aunque también muy importante: ofrecen asesoramiento imparcial y consejo a las diferentes partes de una negociación o un contrato antes de la firma de la escritura pública, especialmente a la más débil y necesitada de protección. Por eso es conveniente acudir al notario desde las primeras fases de la negociación de cualquier acto o contrato que deba luego recogerse en escritura pública. El notario estudiará el caso y le asesorará e informará de forma gratuita sobre las diferentes alternativas que tiene para llevar a cabo su voluntad dentro del marco que permite la ley. Los ciudadanos tienen la tranquilidad de saber que todas las operaciones que se realizan ante notario se ajustan a la más estricta legalidad.

Además, la intervención del notario **previene litigios** al garantizar que todo lo que se acuerda se ajusta a la ley y que las partes son quienes son y han sido informadas del contenido y del alcance de su acuerdo, lo que puede evitar enfrentamientos legales que supondrían un mayor coste. Para el Estado, el notario también cumple un importante papel en la **prevención de delitos** como el blanqueo de capitales y el fraude fiscal.

Todos los notarios están obligados a entregar al usuario de sus servicios una factura detallada con los costes de los mismos. Cualquier persona que tenga dudas al respecto puede solicitar al colegio notarial de la comunidad autónoma donde ejerza el notario una revisión de la factura.

Siempre cerca

Hay aproximadamente 3.000 notarios repartidos por todo el territorio español -incluso en las localidades más pequeñas-, de tal forma que todos los ciudadanos puedan tener acceso a los servicios notariales. Por otro lado, el asesoramiento imparcial y la libertad de elección del notario hacen posible que los ciudadanos con menor nivel adquisitivo y sin experiencia en temas legales accedan a un servicio de las mismas características y garantías que el resto.

El Consejo General del Notariado

Los notarios españoles están organizados en 17 Colegios Notariales, que les ayudan en su formación, les representan y controlan el cumplimiento de la actuación social que les corresponde. Los decanos de estos colegios integran el Consejo General del Notariado, que representa al colectivo a nivel nacional. Jerárquicamente el Notariado depende de la Dirección General de los Registros y del Notariado (DGRN) del Ministerio de Justicia.

Para más información:

Ángela Gómez / Francis Ochoa

91 384 67 49 / 00

Anexo a la nota de prensa

¿Sabías qué...?

- Hay casi 3.000 notarios repartidos por España -incluso en las localidades más pequeñas para garantizar que todos los ciudadanos puedan tener acceso a los servicios notariales
- Los ciudadanos tienen pleno derecho a elegir libremente al notario que prefieran
- El notario está obligado a dar una factura detallada de los servicios y costes. Los clientes que tengan alguna duda pueden solicitar al Colegio notarial que la revise
- El Notariado es una de las instituciones españolas más modernas. Dispone de una de las mayores redes informáticas del país, que integra y conecta a tiempo real las 3.000 notarías españolas para poder hacer gestiones a distancia
- La escritura pública ofrece la máxima seguridad jurídica en nuestro Derecho. Es garantía de autenticidad, ejecutoriedad y legalidad. Además, es para siempre
- El papel del notario es clave para reducir el nivel de litigiosidad y reducir la excesiva carga de trabajo que soportan los jueces y tribunales
- Los notarios desempeñan una labor fundamental en la prevención del fraude fiscal y el blanqueo de capitales
- La figura del notario en la historia de nuestro país es clave, destacando su función como cronista y conservador de documentos. Historiadores e investigadores acuden hoy en día a los archivos notariales para profundizar sobre diversos hechos históricos